



ORDINARIA N° 62 -2023

Acta número sesenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria, Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario y Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III, Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Alcalde Municipal.

Ausentes con justificaciones: Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales.

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Actas Ordinaria 61 -2023 y Ordinaria 17 -2016
- IV. Juramentación Junta Educación Escuela Barrio Jesús
- V. Juramentación Junta Educación Escuela San Rafael
- VI. Informe del Alcaldía Municipal. Modificación Presupuestaria
- VII. Correspondencia Recibida
- VIII. Asuntos varios
- IX. Dictamen de Comisiones.
- X. Mociones.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cinco regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Ronald Jiménez Rodríguez, Virgita Rodríguez Monge, Wendy Madrigal Anchía y Carlos Luis Salazar, quien preside indica que, de esta forma el quórum de cinco regidores se encuentra completo, de igual forma se cuenta con la presencia de dos síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III. Aprobación de Actas 61 -2023 y 17-2016

Artículo 1º. Quien preside indica que se envió a los correos los borradores del acta de la sesión Ordinaria 61-2023 y 17-2016, el regidor Jimmy Vega consulta sobre el acta 2016, a lo que la secretaria del concejo aclara que una ciudadana la solicitó y se debió elaborar porque no estaba transcrita ni aprobada, a los miembros del Concejo se les consultó si existen observaciones a la misma, al no haber comentarios u observaciones, son sometidas a votación y queda el acta 17-2016 debidamente aprobada por unanimidad y el acta 61-2023 es aprobada por mayoría calificada, la regidora Wendy Madrigal vota en contra indicando que: “en el acta extraordinaria hay un acuerdo que a mí me parece que debe ser más generalizado no tan reducido” la secretaria del Concejo consulta a cuál acuerdo se refiere para indicarlo en el acta, la regidora Madrigal manifiesta que: “el de no recibir los sindicatos acá, debe ser más generalizado no tan reducido a unos cuantos sí y otros no, a mi criterio personal”.

CAPÍTULO IV. Juramentación Junta Educación Escuela Barrio Jesús

Artículo 1º. Se presentan ante la Presidencia del Concejo los señores Juan Gerardo Alvarado Molina cédula 1102240928, Kerlyn Yitxi Palacios Chavarria cédula 603790087, Yamileth Alvarado Mejías cédula 603010624, Miriam Mejías Vega cedula 501850315, Francisca Barrantes Alvarado cédula 502220625, quienes guiados por la Presidenta del Concejo Municipal prestan juramento en presencia del Concejo Municipal en pleno, quedando debidamente juramentados.

CAPÍTULO V. Juramentación Junta Educación Escuela San Rafael.

Artículo 1º. El síndico Gilberto Sequeira indica que siguiendo las instrucciones del Concejo Municipal realizó la juramentación de la señora María José Chaves Murillo cédula 604350678, quedando debidamente juramentada para el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO VI. Informe del Alcaldía Municipal. Modificación Presupuestaria

Artículo 1º. Se recibe el acuerdo JVC-030-2023 con la modificación presupuestaria #07, por un monto de C62.593.588,70 con el fin de reorganizar saldos que van quedando para no



dejarlos ociosos, la funcionaria Masiel Jara realiza la explicación de los movimientos, al evacuarse todas las dudas quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0301-2023**: “APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #07, POR UN MONTO DE C62.593.588,70, PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, TRASLADADO MEDIANTE ACUERDO JVC-030-2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. Las funcionarias Lucrecia Quirós y Milena Ortiz explican la presentación de la modificación presupuestaria #07-2023, la cual se desglosa de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 07-2023 ,aprobada según artículo 2 , capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 62-2023, celebrada el día 24 de octubre del 2023								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVICIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01				DIRECCION Y ADMON GENERAL				
01	01			ADMINISTRACION GENERAL				
01	01	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	42 241 675,86	450 000,00		42 691 675,86
01	01	0	05-05	Contribucion Patronal a fondos administrados por entes privados	3 165 757,47		765 000,00	2 400 757,47
01	01	1	02-02	Servicio de energia electrica	3 745 145,00		450 000,00	3 295 145,00
01	01	1	02-04	Servicio de telecomunicaciones	3 058 109,00		1 092 000,00	1 966 109,00
01	01	1	04-02	Servicios juridicos	1 500 000,00	2 174 000,00		3 674 000,00
01	01	1	04-06	Servicios generales	300 000,00	300 000,00		600 000,00
01	01	1	05-02	Viáticos dentro del pais	905 200,00		100 000,00	805 200,00
01	01	1	06-01	Seguros	3 271 997,30		2 000 000,00	1 271 997,30
01	01	1	08-05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	0,00	4 500 000,00		4 500 000,00
01	01	2	01-01	Combustibles y lubricantes	1 459 734,51		1 459 000,00	734,51
01	01	2	03-04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	1 300 587,99	2 500 000,00		3 800 587,99
01	01	2	03-06	Materiales y productos de plastico	303 995,13	300 000,00		603 995,13
01	01	2	04-01	Herramientas e instrumentos	0,00	400 000,00		400 000,00
01	01	2	04-02	Repuestos y accesorios	4 827 796,46		4 500 000,00	327 796,46
01	01	2	99-01	Útiles y materiales de oficina y computo	491 027,22	1 000 000,00		1 491 027,22
01	01	2	99-99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	200 000,00		200 000,00
01	02			AUDITORIA				
01	02	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1 602 164,84	675 000,00		2 277 164,84
01	02	1	04-02	Servicios juridicos	800 000,00		675 000,00	125 000,00
01	03			ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS				
01	03	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	11 000 000,00		8 000 000,00	3 000 000,00
01	03	5	01-05	Equipo y programas de computo	3 227 734,04	1 350 000,00		4 577 734,04
01	03	5	99-03	Bienes intangibles	6 108 195,55	2 000 000,00		8 108 195,55



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 07-2023 ,aprobada según artículo 2 , capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 62-2023,
celebrada el día 24 de octubre del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02				SERVICIOS COMUNALES				
02	01			ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
02	01	0	01-05	Suplencias	2 580 769,99		700 000,00	1 880 769,99
02	01	3	04-05	Diferencias por tipo de cambio	1 200 000,00		1 200 000,00	0,00
02	01	5	01-02	Equipo de transporte	28 500 000,00	1 900 000,00		30 400 000,00
02	02			RECOLECCION DE BASURA				
02	02	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1 822 100,17	691 000,00		2 513 100,17
02	02	0	01-05	Suplencias	1 151 269,25		647 169,25	504 100,00
02	02	0	03-04	Salario escolar	156 615,18		156 000,00	615,18
02	02	0	05-05	Contribucion Patronal a fondos administrados por entes privados	802 022,98		535 000,00	267 022,98
02	02	1	08-05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	0,00	1 750 000,00		1 750 000,00
02	02	2	04-02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00		1 102 830,75	1 397 169,25
02	04			CEMENTERIOS				
02	04	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	567 465,00	53 000,00		620 465,00
02	04	0	01-02	Jornales	909 562,51	167 000,00		1 076 562,51
02	04	0	03-03	Decimotercer mes	856 320,65	13 916,67		870 237,32
02	04	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9.25%	207 561,24	15 447,50		223 008,74
02	04	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com 0.50%	11 221,98	835,00		12 056,98
02	04	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.42%	121 620,21	9 051,40		130 671,61
02	04	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	67 310,96	5 010,00		72 320,96
02	04	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	33 663,16	2 505,00		36 168,16
02	04	0	05-05	Contribucion Patronal a fondos administrados por entes privados	151 952,03		71 000,00	80 952,03
02	04	1	02-02	Servicio de energia electrica	361 740,00		142 765,57	218 974,43
02	04	1	06-01	Seguros	67 886,39		53 000,00	14 886,39
02	05			PARQUES Y OBRAS DE ORNATO				
02	05	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	957 738,66	248 000,00		1 205 738,66
02	05	0	03-01	Retribucion por años servidos	876 701,34		195 168,33	681 533,01
02	05	0	03-04	Salario escolar	13 495,17		13 495,17	0,00
02	05	5	99-03	Bienes intangibles	39 348,00		39 336,50	11,50
02	06			ACUEDUCTO				
02	06	0	02-03	Disponibilidad laboral	3 178 927,17		2 850 000,00	328 927,17
02	06	1	08-05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	0,00	1 850 000,00		1 850 000,00
02	06	2	01-01	Combustibles y lubricantes	0,00	1 000 000,00		1 000 000,00
02	07			MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS				
02	07	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	372 465,00	248 000,00		620 465,00
02	07	0	03-01	Retribucion por años servidos	436 912,39		58 000,00	378 912,39
02	07	0	05-05	Contribucion Patronal a fondos administrados por entes privados	254 393,17		190 000,00	64 393,17
02	09			EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
02	09	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1 061 679,62	150 000,00		1 211 679,62
02	09	1	02-04	Servicio de telecomunicaciones	82 909,93		62 000,00	20 909,93
02	09	6	02-03	Ayudas a funcionarios	200 000,00		88 000,00	112 000,00
02	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
02	10	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1 886 257,27	400 000,00		2 286 257,27
02	10	1	05-02	Viáticos dentro del país	52 200,00	100 000,00		152 200,00
02	11			ESTACIONAMIENTOS Y TERMALES				0,00
02	11	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	12 031 860,02	2 000 000,00		14 031 860,02
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
02	17	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	814 348,39	391 000,00		1 205 348,39
02	17	0	03-01	Retribucion por años servidos	557 764,10		225 000,00	332 764,10
02	17	1	02-02	Servicio de energia electrica	563 990,96		50 690,00	513 300,96
02	17	6	02-03	Ayuda a funcionarios	115 310,00		115 310,00	0,00
02	25			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE				0,00
02	25	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1 581 899,51	692 000,00		2 273 899,51



000371

03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-02			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114				
03	02-02	0	01-02	Jornales	7 677 997,05		4 000 000,00	3 677 997,05
03	02-02	2	03-01	Materiales y productos metalicos	300 000,00		300 000,00	0,00
03	02-02	5	02.02	Vias de Comunicación terrestre	33 000 000,00	58 993 588,70		91 993 588,70
03	02-03			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L 8114				
03	02-03	0	01-02	Jornales	3 954 291,38		3 000 000,00	954 291,38
03	02-03	2	03-01	Materiales y productos metalicos	300 000,00		300 000,00	0,00
03	02-04			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L 8114				
03	02-04	0	01-02	Jornales	3 984 790,52		3 000 000,00	984 790,52
03	02-04	2	03-01	Materiales y productos metalicos	300 000,00		300 000,00	0,00
03	02-23			DEPARTAMENTO D INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02-23	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	38 182 881,32		8 000 000,00	30 182 881,32
03	02-23	0	03-01	Retribución por años servidos	15 945 988,31		1 000 000,00	14 945 988,31
03	02-23	0	03-03	Decimo Tercer mes	15 390 720,88		708 333,33	14 682 387,55
03	02-23	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9,25%	6 385 053,40		878 750,00	5 506 303,40
03	02-23	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com 0,50%	345 113,34		47 500,00	297 613,34
03	02-23	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5,42%	3 741 174,33		514 900,00	3 226 274,33
03	02-23	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	2 070 816,07		285 000,00	1 785 816,07
03	02-23	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	1 035 395,05		142 500,00	892 895,05
03	02-23	0	05-05	Contrib. Patr a fondos administ por entes privados 5,33%	6 765 500,27		5 000 000,00	1 765 500,27
03	02-23	1	02-02	Servicio de energía eléctrica	2 199 035,00		1 450 000,00	749 035,00
03	02-23	1	02-04	Servicio de telecomunicaciones	712 425,51		562 000,00	150 425,51
03	02-23	1	08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	600 000,00		600 000,00
03	02-23	2	01-01	Combustibles y lubricantes	10 852 846,05		9 283 583,00	1 569 263,05
03	02-23	2	01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00		500 000,00	0,00
03	02-23	2	04-02	Repuestos y accesorios	8 951 734,37		3 951 734,37	5 000 000,00
03	02-23	2	99-04	Textiles y vestuarios	3 000 000,00		3 000 000,00	0,00
03	02-23	2	99-06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	3 000 000,00		3 000 000,00
03	02-23	5	01-04	Equipo y mobiliario de oficina	1 600 000,00		600 000,00	1 000 000,00
03	02-23	5	99-03	Bienes intangibles	769 288,00		769 288,00	0,00
03	02-23	6	03-01	Prestaciones legales	19 103 283,96		15 000 000,00	4 103 283,96
				TOTALES	343 524 737,58	90 129 354,27	90 129 354,27	343 524 737,58

PRESIDENTE

SECRETARIO

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES #07-2023



000372

Mediante oficio **OAM-0743-2023** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Administración, auditoría, obras y servicios y oficio DIGVM-193-2023 del Departamento de infraestructura y gestión vial municipal.

REBAJAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja sobrante de aporte que se realiza a ASEMABA y dar contenido a materiales varios para reparaciones que se realizarán en el edificio principal.

Se rebaja sobrante de servicio de energía eléctrica, para ajustar el rubro de sueldos para cargos fijos. Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que algún funcionario se incapacitara.

Se rebaja sobrante de servicio de telecomunicaciones para ajustar el rubro de sueldos para cargos fijos de los servicios: Servicios sociales y complementarios y Protección del medio ambiente. Esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones en caso de que el funcionario se incapacite.

Se rebaja de viáticos para dar contenido a viáticos en el programa II Servicios sociales y complementarios.

Se rebaja sobrante de seguros para dar contenido a servicios jurídicos.

Se rebaja sobrante de combustibles y lubricantes para dar contenido a materiales necesario para reparaciones en el edificio principal de la institución y para materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo.

Se rebaja de repuestos para dar contenido a mantenimiento de los vehículos de la administración.

AUDITORIA

Se rebaja de servicios jurídicos ya que no se realizó la contratación y se requiere para ajustar el rubro de sueldos para cargos fijos

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Se disminuye de equipo y mobiliario de oficina monto que no se va a utilizar para reforzar bienes intangibles, equipo de cómputo, materiales necesarios en el departamento de administración general. Además de dar contenido a vías de comunicación terrestre en el servicio estacionamiento y terminales.

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja sobrante de suplencias y diferencia por tipo de cambio para reforzar el contenido de equipo de transporte para la compra del vehículo Pick up.



000873

RECOLECCION DE BASURA

Se rebaja sobrante de salario escolar y de contribución patronal a fondos administrados por entes públicos (ASEMABA), para dar contenido a sueldos para cargos fijos.

Se rebaja sobrante de suplencias y repuestos y accesorios para dar contenido a mantenimiento de equipo de transporte.

CEMENTERIOS

Se rebaja sobrante de contribución patronal a fondos administrados por entes públicos (ASEMABA), servicio de energía eléctrica y seguros, para dar contenido a sueldos para cargos fijos.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se rebaja sobrante de retribución por años servidos, salario escolar y bienes intangibles para dar contenido a sueldos para cargos fijos.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de disponibilidad laboral ya que no se va a utilizar para reforzar los rubros de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y combustibles.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se rebaja sobrante de retribución por años servidos y de contribución patronal a fondos administrados por entes públicos (ASEMABA), para dar contenido a sueldos para cargos fijos.

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Se rebaja sobrante de salario escolar, servicio de telecomunicaciones, ayuda a funcionarios, para dar contenido a sueldos para cargos fijos.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se rebaja sobrante de retribución por años servidos, servicio de energía eléctrica, ayuda a funcionarios, para dar contenido a sueldos para cargos fijos.

INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114



Se rebaja de jornales para fortalecer el código de vías de comunicación terrestre en el distrito de Las Juntas y poder dar mantenimientos a diferentes caminos, esto debido que el monto no será utilizado por lo que resta del año. Se mueve de la 155 el monto completo €3.810.400,00 y de la meta 49 la diferencia.

Se rebaja de materiales y productos metálicos, para fortalecer el código de vías de comunicación terrestre en el distrito de Las Juntas y poder dar mantenimientos a diferentes caminos, esto debido que el monto no será utilizado por lo que resta del año.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°2 LA SIERRA L 8114

Se rebaja de jornales para fortalecer el código de vías de comunicación terrestre en el distrito de Las Juntas y poder dar mantenimientos a diferentes caminos, esto debido que el monto no será utilizado por lo que resta del año. Se mueve de la meta 51.

Se rebaja de materiales y productos metálicos, para fortalecer el código de vías de comunicación terrestre en el distrito de Las Juntas y poder dar mantenimientos a diferentes caminos, esto debido que el monto no será utilizado por lo que resta del año.

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L 8114

Se rebaja de jornales para fortalecer el código de vías de comunicación terrestre en el distrito de Las Juntas y poder dar mantenimientos a diferentes caminos, esto debido que el monto no será utilizado por lo que resta del año. Se mueve de la meta 53.

Se rebaja de materiales y productos metálicos, para fortalecer el código de vías de comunicación terrestre en el distrito de Las Juntas y poder dar mantenimientos a diferentes caminos, esto debido que el monto no será utilizado por lo que resta del año.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se rebaja sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, decimotercer mes, cargas sociales, montos que no se van a utilizar por lo que resta del año, porque no se contrató personal en todas las plazas incluidas en el presupuesto ordinario.

Se rebaja sobrante de contribución patronal a fondos administrados por entes públicos (ASEMABA) monto no utilizado a la fecha.

Se rebaja de servicios eléctricos, servicios de telecomunicaciones, combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, repuestos y accesorios, bienes intangibles, prestaciones legales, estas porque el director del Departamento de infraestructura y gestión vial municipal, no se acogerá a la pensión en este año.

Todos los saldos de los rubros indicados anteriormente, se utilizarán para dar contenido a vías de comunicación terrestre en el distrito Las Juntas y poder dar mantenimiento a los diferentes caminos.

Se rebaja de textiles y vestuarios para trasladar el monto al código de útiles y materiales de resguardo y seguridad, para poder comprar los zapatos de los funcionarios del departamento. Se rebaja de equipo y mobiliario de oficina, para dar contenido al rubro mantenimiento de los aires acondicionados del edificio de la DIGVM.



AUMENTAR

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que algún funcionario se incapacitara.

Se da contenido a servicios jurídicos para contratar un profesional que tramite expedientes de contribuyentes que se encuentran morosos con la institución.

Se da contenido a servicios generales para adquirir sellos a los distintos departamentos de la institución.

Se da contenido a mantenimiento y reparación de equipo de transporte para dar mantenimiento a los vehículos de la administración.

Se da contenido a materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la adquisición de UPS, regletas, adaptadores y otros materiales en los distintos departamentos.

Se requiere hacer unas reparaciones del edificio principal con el personal de la institución por lo cual se da contenido a este rubro.

Se da contenido a herramientas e instrumentos para la compra de guillotina de papel, tablas portapapeles y otros.

Se da contenido a útiles y materiales de oficina y cómputo, otros útiles, materiales y suministros para ajusta la compra de materiales necesarios en los distintos departamentos.

AUDITORIA

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que la funcionaria se incapacitara.

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Se da contenido para la adquisición de equipo de cómputo de la oficina de auditoría, ya que el existente cumplió su vida útil y se requiere cambiarlo.

Se da contenido a bienes intangibles para mejoras en el comercio electrónico y BN conectividad (migración de comercio electrónico a la nube), Migración del socket a Web Services en Admin Conectividad y E-Cards.

SERVICIOS COMUNALES

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se da contenido a equipo de transporte para ajustar la compra del Pick Up, esto considerando que aumente el tipo de cambio cuando se facture la compra de vehículo.



RECOLECCION DE BASURA

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que algún funcionario se incapacitara.

Se da contenido a mantenimiento y reparación de equipo de transporte para reforzar la contratación del mantenimiento de los vehículos del departamento.

CEMENTERIOS

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que el funcionario se incapacitara.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que el funcionario se incapacitara.

ACUEDUCTOS

Se rebaja de disponibilidad laboral ya que no se va a utilizar para reforzar los rubros de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y combustibles.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que el funcionario se incapacitara.

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Se da contenido a mantenimiento y reparación de equipo de transporte para ajustar la contratación de reparación de los vehículos del departamento.

Se da contenido para ajustar la cuenta en caso de necesitar ampliar la contratación del combustible.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que la funcionaria se incapacitara.

Se da contenido a viáticos para ajustar el rubro por lo que resta del año



ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

Se da contenido a vías de comunicación terrestre y ajustar la contratación para cambiar la entrada de la parada de buses que actualmente es de piedra que se encuentra en mal estado y se requiere que sea de asfalto para el mejor tránsito de los contribuyentes que utilizan de ese servicio.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que el funcionario se incapacitara.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Se requiere ajustar el monto de salarios para finalizar el año, esto porque en el presupuesto ordinario se clasificó en otras prestaciones este monto en caso de que el funcionario se incapacitara.

INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114

Se aumenta vías de comunicación terrestre para poder intervenir el camino principal del Barrio San Jorge hacia caballo blanco.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se da contenido a mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para poder realizar el mantenimiento de los aires acondicionados del edificio de la DIGVM.

Se da contenido al rubro útiles y materiales de resguardo y seguridad para poder realizar el proceso de contratación para la compra de zapatos para los funcionarios del departamento, cumpliendo con lo establecido en el reglamento autónomo de la Municipalidad.

La regidora Wendy Madrigal Consulta sobre expedientes para cobro judicial y su trámite en los años anteriores, la funcionaria Lucrecia Quirós explica que, por razones presupuestarias no se han hecho ninguna contratación anteriormente, pero si se hizo una estimación el año anterior para dar trámite a tres expedientes y se determinó un aproximado de C\$6.000.000,00, por lo tanto, con el dinero que se está presupuestando ahora se valorará que se podrá tramitar. Se india además que la contratación sería por SICOP. El regidor Carlos Salazar consulta si la abogada de planta puede realizar esos trámites a lo que tanto Jovita Cabezas, alcaldesa a.i y el asesor legal explican que en algunos casos por un tema de competencias los abogados de planta no hacen esos procesos. Evacuadas todas las dudas al respecto, quien preside



propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0302-2023**: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #07-2023; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, POR LA SUMA DE ¢ 90.129.354,27.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Se recibe mediante oficio número MOS-AS-043-2023 solicitud de pago a empresa LUMAR INVESTMENT S.A. por transporte y recolección de residuos correspondiente a la segunda quincena de septiembre. Al no haber consultas, quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0303-2023** “APROBAR PAGO A LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según: Factura N° 00100001010000002478 por un monto ¢ 3.754.505,00 correspondiente a la II quincena de SEPTIEMBRE 2023”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VII.

Correspondencia Recibida

Artículo 1º. Correo de fecha 17 octubre de 2023 emitido por Supervisión 02 Cañas, comunicado de disolución de Junta de Educación, Escuela Coyolito. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 2º. Correo de fecha 19 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, comunicado de incorporación de recursos y a la espera únicamente de la aprobación de la ley del Presupuesto 2024. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 3º. Correo de fecha 19 octubre de 2023 emitido por ICODER, respuesta a solicitud de audiencia. Se recuerda que se había creado una comisión especial para el tema de los juegos Nacionales la cual estaba conformada por: Gilberto Sequeira, Teodora Obando, Álvaro Araya. Para esta reunión se unirá la regidora Virgita Rodríguez y queda la invitación abierta para los que quieran participar el día que ICODER haga la convocatoria.

Artículo 4º. Correo fecha 20 de octubre del 2023 emitido por Ministerio de Cultura, respuesta a consulta sobre patrimonio Eco museo. Quien preside indica que queda pendiente la reunión del Eco Museo con la Junta Administradora del mismo.

Artículo 5º. Correo fecha 23 octubre de 2023 emitido por Colegio de Arquitectos, disposición de poder contribuir en los proyectos arquitectónicos del cantón. Se le instruye a la secretaria del Consejo consulte al Colegio de Arquitectos, en que consiste dicha disposición y como se acceden a esos recursos.

Artículo 6º. Correo de fecha 23 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, Consulta Expediente N.º 23.403, “CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS”. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 7º. Correo fecha 23 octubre de 2023 emitido por ANEP, convocatoria a Protesta Social. Quien preside indica que se da por recibido.



Artículo 8°. Correo de fecha 23 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, consulta LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL CANNABIS”, Expediente N° 23.864. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 9°. Correo de fecha 23 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, consulta “ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943 LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS”, Expediente N° 23.920. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 10°. Correo de fecha 23 octubre de 2023 emitido por Asociación de Desarrollo de Limonal, solicitud de permiso para baile. Se comenta que en una sesión pasada se había tomado la decisión de no aprobar tantas fechas a la vez, por lo tanto, solo se aprueba la fecha de 4 de Mayo de 2024, posterior a este después de la entrega del informe de dicha actividad se estaría aprobando la próxima fecha, por tanto, quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0304-2023: “COMUNICARLE A LA Asociación de Desarrollo Integral de Limonal; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE; EN LAS SIGUIENTE FECHA: Sábado 04 de Mayo 2024 ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES EN DICHA FECHA DE 4:00 P.M. HASTA LAS 12:00 M.N; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIA; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO**; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SÚJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19”**

Artículo 11°. Correo de fecha 23 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, “LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PUBLICAS”, Expediente N° 23.934. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 12°. Correo de fecha 23 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, Expediente N.º 23.356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL” Quien preside indica que se da por recibido.



Artículo 13°. Correo de fecha 20 octubre de 2023 emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Tres Amigos y La Sierra, informe económico de actividad realizada el 15 de octubre. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 14°. Correo de fecha 24 octubre de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, Expediente N.º 23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 15°. Quien preside indica que sobre el informe de la Auditoría se le van a realizar unas consultas antes de la sesión del próximo martes, por lo que convoca a sesión de trabajo a partir de las 4:30pm.

Artículo 16°. El asesor legal del Concejo comenta sobre Recurso de Amparo interpuesto por Carmen Mayela Vega, el cual fue declarado sin lugar. Dicho recurso está relacionado a las no aprobaciones de índole presupuestario del Concejo Municipal del Distrito de Colorado de Abangares. Y se respondió que lo achacado es competencia administrativa del Concejo Municipal de Distrito, se comentan otro Recurso de Amparo que están en proceso de respuesta solo para conocimiento de los presentes.

CAPÍTULO VIII.

Asuntos varios

Artículo 1°. Quien preside indica que el comisionado Elder Monge informó que no puede reunirse en la fecha convocada para el 17 de noviembre, por lo tanto, se le propondrá una reunión a partir de la 1:00pm el 7 de noviembre, el lugar se estará definiendo ya sea Restaurante Mina de Oro o las Instalaciones de Asociación de Desarrollo Integral Las Juntas.

Sin más asuntos que atender se continua con la agenda.

CAPÍTULO IX

Dictamen de Comisión

Artículo 1°. No hay dictamen de Comisiones

CAPÍTULO X

Mociones

Artículo 1: No hay mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas.



Abantes
Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

[Signature]
Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta